Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

Ref.: Resolución: 7892 (03/11/2023 08:47:06)
Nº Expte.: 2/2023-0922092345

HIEBRA SOCIAL S.L. (UNIPERSONAL)
C/ TRAVESÍA DEL PINO Nº 30
38914 El Pinar de El Hierro

Avda. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2; 38010 – Santa Cruz de Tenerife - Fax: 922-47-49-17
Calle Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 – Las Palmas de Gran Canaria - Fax: 928-13-89-43
https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA DE INSERCIÓN

Por la presente, se le notifica la Resolución de inscripción de empresa de inserción, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sta. Cruz de Tenerife

Jefa de Negociado de Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales II
JOSHANI YANEZ MONROY

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSHANI YANEZ MONROY - J/NDO.REGISTRO COOP.Y SS.LL. II	Fecha: 03/11/2023 - 09:11:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 667906 / 2023 - N. Registro: SCEM / 32410 / 2023	Fecha: 03/11/2023 - 09:11:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bGbYJxwdR1BOdopHHjWvN7EldROaPyDd	
El presente documento ha sido descargado el 13/11/2023 - 14:21:29	

Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

Referencia: SPES/SR
Nº expediente: 2/2023-0922092345

HIEBRA SOCIAL S.L. Unipersonal
C/ TRAVESÍA DEL PINO Nº 30
38914 El Pinar de El Hierro

Avda. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2; 38010 – Santa Cruz de Tenerife - Fax: 922-47-49-17
Calle Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 – Las Palmas de Gran Canaria - Fax: 928-13-89-43
https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce

Asunto: DILIGENCIA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL COMO EMPRESA DE INSERCIÓN.

Para hacer constar que con fecha 03 de noviembre de 2023, se dicta Resolución por la Dirección del Servicio Canario de Empleo, con n.º 7892, por la que califica provisionalmente como empresa de inserción a la entidad **HIEBRA SOCIAL S.L. Unipersonal**.

Inscribir la citada sociedad en el Libro de Inscripción de Empresas de Inserción, dependiente del Servicio Canario de Empleo, bajo el asiento número **1**, asignándole el número **27**.

Sta. Cruz de Tenerife

Jefa de Negociado de Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales II
JOSHANI YANEZ MONROY

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSHANI YANEZ MONROY - J/NDO.REGISTRO COOP.Y SS.LL. II
Fecha: 03/11/2023 - 09:05:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SrSFwUreMhNePvrFOzZ3G3EyScWGs6pS
El presente documento ha sido descargado el 13/11/2023 - 14:20:57

Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

COMPROMISO EXCELENCIA EUROPEA

Dirección del Servicio Canario de Empleo
Expediente: 2/2023-0922092345

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE OTORGA LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL COMO EMPRESA DE INSERCIÓN A LA ENTIDAD HIEBRA SOCIAL S.L. Unipersonal

Examinado el expediente de calificación como empresa de inserción de la entidad **HIEBRA SOCIAL S.L.U.**, con C.I.F. B13879259, con domicilio en El Pinar de El Hierro, C/ Travesía del Pino nº 30, código postal 38914, y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º.- Por escrito de fecha 20 de septiembre de 2023, registrado de entrada en igual fecha en el Servicio Canario de Empleo con número 1757277, Dña. María Guadalupe Martín Herrera, en calidad de ADMINISTRADORA ÚNICA, solicita la calificación y la inscripción de la entidad HIEBRA SOCIAL S.L.U., como empresa de inserción, adjuntando la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la entidad y nombramiento de administradora única, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Canarias, con residencia en Tacoronte, D. Juan Antonio Pérez De La Blanca Pradas, el 2 de junio de 2023, con número 975 de su protocolo,
- Certificado literal de 17 de agosto de 2023 de los asientos vigentes de la entidad, expedido por el Registro de la Propiedad Mercantil de Valverde de El Hierro,
- Resolución de fecha 14 de septiembre de 2023 de incripción de empresario en el sistema de la Seguridad Social, emitido por el organismo competente,
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (modelo 036),
- Declaración responsable suscrita el 20 de septiembre de 2023 por Dña. María Guadalupe Martín Herrera, en calidad de Administradora Única, de que dispone de la documentación acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias autonómicas y estatales y con la Seguridad Social, en el momento de solicitar la calificación,
- Declaración responsable suscrita el 20 de septiembre de 2023 por Dña. María Guadalupe Martín Herrera, en calidad de Administradora Única, haciendo constar que no tiene ninguna deuda pendiente con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias ni con sus organismos autónomos, en el momento de solicitar la calificación,
- Declaración responsable suscrita el 20 de septiembre de 2023 por Dña. María Guadalupe Martín Herrera, en calidad de Administradora Única, de que la entidad no realizará actividades económicas distintas a la de su objeto social,

Avda. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2; 38010 – Santa Cruz de Tenerife - Fax: 922-47-49-17
Calle Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 – Las Palmas de Gran Canaria - Fax: 928-13-89-43
https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_5pWE8Zj1yH3MrNjnc3M-JmemY3rLwt

- Modelo 700 del pago de tasas por el concepto correspondiente al presente procedimiento.

2º.- Que por escrito de este Organismo de fecha 18 de octubre de 2023, registrado de salida el mismo día con número 636670, se requiere a la entidad para que subsane los defectos indicados en el mismo. El escrito es notificado mediante comparecencia en sede electrónica el mismo día de su puesta a disposición, según acuse de recibo obrante en el expediente de referencia.

3º.- En contestación al citado requerimiento, Dña. María Guadalupe Martín Herrera presenta escrito el 25 de octubre de 2023, con número de registro de entrada 2021535, al que adjunta:

- Resolución de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de 5 de abril de 2011 y estatutos de la promotora INTER-VEN,
- Informe de Vida laboral del período comprendido entre el 01 de enero al 18 de octubre de 2023 emitido por el organismo competente,
- Declaración responsable suscrita el 25 de octubre de 2023 por Dña. María Guadalupe Martín Herrera, en calidad de Administradora Única, de disponer de los medios necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción sociolaboral así como la descripción de los mismos,
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (modelo 840).

A los citados hechos le son de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La competencia para resolver el presente expediente le viene atribuida a este Servicio Canario de Empleo por Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en relación con el Decreto 137/2009, de 20 de octubre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, el procedimiento de acceso a las mismas y el Registro de Empresas de Inserción, en virtud de lo establecido en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

Segunda.- Por resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC nº 205, de fecha 23 de octubre de 2013, se delega en la Dirección del Servicio las competencias sobre calificación provisional e inscripción de las empresas de inserción.

Tercera.- Examinada la solicitud y la documental aportada por la representación legal de la citada sociedad, se comprueba que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 4 y 5 letras a), b), d) y g) y 6 de la Ley 44/2007 y concordantes del Decreto 137/2009.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0V_5pWE8Zj1yH3MrNjnc3M-JmemY3rLwt

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar a la empresa HIEBRA SOCIAL S.L.U. la **calificación provisional** como empresa de inserción.

SEGUNDO.- Inscribir la citada sociedad como empresa de inserción en el Libro de Inscripción de Empresas de Inserción, dependiente del Servicio Canario de Empleo, bajo el asiento número 1, asignándole el **número 27**.

TERCERO.- Advertir a la entidad que, la inscripción como empresa de inserción conlleva el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 9.3 de la Ley 44/2007 y el artículo 6 del Decreto 137/2009.

CUARTO.- Informar a la entidad que la calificación definitiva como empresa de inserción se certificará por el registro de Empresas de Inserción cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos de las letras c), e) y f) del artículo 5 de la Ley 44/2007, en un plazo no superior al año desde la calificación provisional.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECTORA
Dunnia Rodríguez Viera

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO** en Sta. Cruz de Tenerife

EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
P.S. SECRETARIO GENERAL
(Resolución núm. 13/01161, de 18 de febrero de 2013)

Jesús Manuel García Bénitez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 03/11/2023 - 07:30:50 Fecha: 03/11/2023 - 07:17:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7892 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 03/11/2023 08:47:06	Fecha: 03/11/2023 - 08:47:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0V_5pWE8Zj1yH3MrNjnc3M-JmemY3rLwt	
El presente documento ha sido descargado el 13/11/2023 - 14:20:31	